

## Artículos seleccionados

# El problema del (no) trabajo de mujeres y niños en el desarrollismo: miradas y estrategias desde la asistencia social

**Eliana Lijterman\***

Fecha de recepción: 4 de agosto de 2015  
Fecha de aceptación: 30 de noviembre de 2015  
Correspondencia a: Eliana Lijterman  
Correo electrónico: eliana.lijterman@gmail.com

\*. Doctoranda en Ciencias Social (FSOC UBA). Becaria Doctoral de CONICET, con asiento en el Instituto de Investigaciones "Gino Germani" (FSOC UBA), Lic. en Trabajo Social (UBA) y docente de la carrera.

### Resumen:

El siguiente artículo se propone reflexionar acerca de los procesos sociales a partir de los cuales se establecen los límites, así como las formas de sutura, entre las esferas del trabajo y del no trabajo, considerando que en esta delimitación e imbricación es parte de forma activa de la política social. Abordaremos este interrogante en el marco del período comprendido entre los años 1958 y 1976 en Argentina, en que se alternaron gobiernos democráticos y dictaduras, en el marco del despliegue del ideario desarrollista. Trabajaremos particularmente los modos en que el sector de la asistencia de la política social intervino sobre las condiciones de vida de la madre y el niño en tanto sujetos que, en décadas previas, eran considerados un binomio que merecía la atención estatal. Los cambios económicos, políticos y sociales del período no operaron sobre un terreno vacío sino que, lejos de ello, devinieron de y actuaron sobre diversas configuraciones en estos órdenes, que son las que buscamos indagar.

**Palabras clave:** Asistencia social - Desarrollismo - Binomio madre/niño.

*Abstract*

*The following article intends to reflect on social processes from which establishes the limits, as well as the forms of suture between the areas of work and non-labor, considering that in this delimitation and nesting is part of an active social policy. We will tackle this question in the frame of the period understood between the year 1958 and 1976 in Argentina, in which democratic governments and dictatorships were alternated, in the frame of developmentalist ideology. We will work particularly the ways in which the sector of the assistance of the social policy intervened on the living conditions of the mother and the child as subjects that, in previous decades, were considered a pairing that deserved state attention. The economic, political and social changes of the period did not operate on an empty area, far from it, they occurred of and acted on diverse configurations in these orders.*

*Key words: social assistance; developmentalism; pairing mother/son.*

## **La madre y el niño como sujeto y objeto de la política: un breve recorrido histórico como puerta de entrada al desarrollismo**

El 'binomio madre- niño' como sujeto contrasta de plano con la hegemónica categoría moderna de 'individuo'. Este término, que protagonizó durante largas décadas el debate sobre protecciones sociales, porta ciertas concepciones que se han gestado históricamente acerca de la mujer -definida públicamente como madre- y la infancia, como dependiente de un sujeto adulto y un orden familiar. Para nuestro trabajo es especialmente relevante indagar cómo los modos históricos de construcción de la maternidad y la infancia participaron de la configuración de dispositivos de reproducción de estos sujetos y de la familia por fuera del mercado: ¿Cómo participó el Estado? ¿En qué términos se definió una legítima dependencia de dicho sujeto? ¿Cómo se vinculó a la construcción de la autovalía de los mismos? Si bien, como más adelante desarrollaremos, durante el desarrollismo esta categoría no protagonizó las discusiones sobre la asistencia destinada a la madre y el niño, es preciso recuperar las concepciones y sentidos que la misma asumió históricamente, para comprender la combinación de elementos novedosos y pre-existentes durante el período analizado.

El binomio madre/ niño presenta como supuesto la identificación entre mujer y madre. Marcela Nari (2004) indica que, desde fines del siglo XIX, se asiste en Argentina, así como en el mundo oc-

cidental, a una maternalización de las mujeres, aludiendo con ello al proceso por el cual se logra esta identificación, por el cual la noción de madre totaliza a la de mujer, absorbiendo y capturándola. Nos encontramos ante un momento en el que la procreación se encontraba en el centro del debate público, en tanto era preciso poblar y gobernar, resultando la crianza de los niños una tarea estratégica en la conformación de futuros trabajadores y ciudadanos. Para ello, la mujer se convertía en un canal clave como portal de entrada al hogar y para la conformación de prácticas específicas en su interior. La prosperidad del futuro nacional constituía una responsabilidad también femenina y en torno a la mujer comenzaron a imponerse ciertos deberes y obligaciones que se transformaron en su deber ser.

Encontramos en el proceso de maternalización de la mujer la penetración del Estado y de ciertas disciplinas científicas autorizadas por una valorada objetividad para ello (como la medicina) en la vida cotidiana de las familias y, más específicamente, de los sectores populares. Si bien la creación de la madre a partir de la mujer alcanzó a la sociedad toda, la voluntad educadora del Estado acerca de la crianza de los hijos se dirigió primordialmente a las familias trabajadoras, que exhibían hábitos potencialmente riesgosos para la construcción de 'buenos proletarios' (por ejemplo, la insalubridad de los hogares, el carácter de la alimentación, etc.)

Así, las intervenciones públicas se daban, como expresa Nari, sobre el ámbito reproductivo de

forma primordial: “La intervención estatal en cuestiones reproductivas (...) fue en aumento y se consolidó durante (...) [1890- 1940], no siempre ni en la mayor parte de las veces fue directa pero limitó el ingreso de las mujeres a determinados trabajos para conservar su capacidad reproductora” (Nari, 2004: 20). La mujer se convertía en canal estratégico “desde sus papeles femeninos en el hogar (y como objetos de intervención), (...) hechos fundados en supuestas condiciones naturales” (Grassi, 1989:32). Estas intervenciones en el ámbito de la reproducción contenían valores e ideales respecto de la maternidad correcta y del medio familiar, que ponderaba a la familia nuclear y, especialmente, la dedicación prioritaria y a tiempo completo de la madre al niño, basadas en la unidad entre ellos (incluso por sobre el eje patriarcal clásico de padre- hijos). Según Grassi, el éxito de estas políticas no es que asistamos a una transformación de las unidades domésticas en tanto réplicas de dicho ideal subyacente, sino que el mismo fuese considerado parámetro de normalidad para el desarrollo de prácticas dentro y fuera del hogar.

Ahora bien, este trabajo reproductivo de las mujeres, que se alentaba desde las intervenciones públicas, se presentaba como excluyente respecto de cualquier otra tarea en el ámbito público y remunerada, y sobre todo, del trabajo asalariado. Es que el trabajo doméstico cobraba una importancia económica incontrastable, en tanto las mujeres eran proveedoras de cuidados a los miembros del grupo familiar, ya sea alimentarios como de salud, etc. No obstante, existían ciertas ‘desviaciones’ respecto de los modelos ideales de familia que tendieron a ser integradas, mediante diversas construcciones de sentido, al paradigma de normalidad. Ejemplo de ello es el caso del trabajo asalariado de las mujeres.

A fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX el trabajo de las mujeres adquiría el significado de degenerador de la raza, en tanto ponía en riesgo el cuerpo de la mujer y su capacidad reproductiva. Este discurso normativo emergía y se construía, empero, desde condiciones de explotación extrema en los ámbitos de trabajo, siendo esta realidad el marco para la configuración de proce-

sos de lucha social por la regulación y legislación laboral. El ideal de la mujer- madre inmersa en el ámbito puramente doméstico se contrastaba de plano con su efectiva inserción laboral asalariada. La división sexual del trabajo restringía el acceso de las mujeres al mundo laboral a aquellas ramas que pudieran considerarse una prolongación de sus habilidades naturales (cuidado de enfermos, servicio doméstico, trabajo en el ámbito de la alimentación, el vestido, trabajo a destajo en domicilio, entre otros). En este marco, las regulaciones en torno al trabajo de la mujer, se elaboraron desde la confrontación entre las formas de normalización de la vida cotidiana y las luchas sociales y políticas por las condiciones de trabajo y de vida. Así, fue cobrando forma como núcleo problemático la tensión entre el mercado y el trabajo respecto del hogar, la familia y la mujer. La asociación entre el trabajo como degenerador de la naturaleza (doméstica) de la mujer y la degeneración de la raza tenía por resultado la imagen de la mujer trabajadora como amenaza social, en tanto no desempeñaba el rol de esposa ni el de madre de forma acabada. Así también porque la mayor parte del espectro de mujeres insertas laboralmente provenían de las llamadas ‘clases peligrosas’: “(...) el desorden de género se espiralaba junto al desorden de clase y viceversa” (Nari, 2004: 85)

Sin embargo, en algunas oportunidades, el trabajo asalariado podía ser admitido socialmente, con dos sentidos diferenciales: por un lado, en tanto ‘mal necesario’, ante la necesidad de supervivencia del grupo familiar; por otro, el trabajo como moralizador, en situaciones donde se encontraba puesta en tela de juicio la integridad y la ‘decencia’ de la mujer, por ejemplo, en los casos de las madres solteras. Claro que su admisión iba ligada a que las tareas fuesen adecuadas al género. La relación de subordinación del trabajo productivo al reproductivo quedó expresada en la alta discontinuidad en la trayectoria laboral de las mujeres, así como en la complementariedad de los ingresos que éstas pudieran obtener (Lobato, 2007; Nari, 2004; Aguilar, 2012)

Planteado el trabajo como problema universal, las políticas desplegadas eran divergentes según

las fracciones de clase de las que se tratara. En el período nos encontramos con la sanción de algunas normativas que buscaban restringir el trabajo femenino, así como montar cierta protección frente al parto y la lactancia, como momentos culmines de la maternidad<sup>1</sup>, de las cuales, sin embargo, quedaban excluido un importante sector de mujeres que realizaban trabajos en condiciones de informalidad o en su propio domicilio. Así, para las mujeres de los estratos sociales más bajos, con experiencias de trabajo altamente discontinuas e informales, muy ligadas al ámbito de la reproducción, la faceta estatal más accesible era la de la asistencia social y las diversas medidas de educación y profilaxis en instituciones ligadas al sistema de salud pública.

Las condiciones de crianza y los cuidados infantiles que la ciencia y la sociedad hegemónicamente definían como los necesarios, hacían imperativa la creación de un modelo de madre, y por ello las intervenciones públicas en gran parte discurrían por la educación, formación y moralización respecto de sus tareas en el orden reproductivo. Al hacerlo, también sancionaban que el trabajo productivo resultaba subsidiario, y hacían admisible la prestación de ayuda a las madres y sus hijos. Son estos los casos en que el trabajo como mal necesario o bien como enaltecedor de la dignidad, era admitido para las mujeres al límite de la reproducción cotidiana. Las intervenciones públicas que las tocaban, pese a no establecerse en base a protecciones estatuidas como derechos por su carácter de madre, se desarrollaban por la preocupación por el futuro de los hijos y, en este sentido, instalaban el mandato de una madre responsable y abnegada por su crianza. "En una tendencia aparentemente contradictoria pero coadyuvante, el Estado politiza la maternidad al convertirla en un objeto de preocupación y debate público y político. (...) La natalidad, la crianza y los cuidados de los hijos resurgieron (fueron reformulados) como un asunto público" (Nari, 2004: 18). Asistimos al proceso de creación de

un sujeto, el binomio madre/niño, determinante en la intervención coercitiva, protectora y asistencial del Estado, basada en el reconocimiento de garantías para la crianza de los niños, esto es, obligaciones para las madres. El énfasis en la responsabilidad familiar en estas tareas, y especialmente de la madre, da cuenta de que el Estado entraba en escena en el caso de que la infancia se encontrara en riesgo, cuando el 'medio natural', la familia, no hubiera dado respuestas e incurriera en el abandono del niño. Así, el reconocimiento público de la dependencia legítima respecto del trabajo de otros para el caso del binomio madre-hijo se encuentra dado a partir de la tensión entre los derechos y obligaciones de la maternidad.

Ya a partir de la década del '20, se comenzó a producir un crecimiento en los niveles del empleo de las mujeres y a circular un nuevo sentido asignado al trabajo femenino como símbolo del progreso de toda la nación. A fines de la década del '40 resurgió, posterior a la segunda guerra, la preocupación por la población como factor estructurante del desarrollo de la sociedad, a partir del descenso de la natalidad, ligado a ciertos cambios en el orden familiar, como el ingreso de las mujeres a la educación y el trabajo, o la consolidación de familias con una menor cantidad de hijos. En 1940 se realizó el Primer Congreso Nacional de Población, que pronosticaba y analizaba la tendencia del dramático descenso de la natalidad, a partir de la "decadencia de los conceptos y hábitos de la familia, el trabajo fuera del hogar, la deficiente educación maternológica, el número creciente de abortos y el aumento del miedo al dolor del parto" (Felitti, 2000: 157). En este sentido, algunas de las acciones a nivel público en este período incluyeron el desaliento y la limitación al trabajo femenino por fuera del hogar, coincidente con una política de carácter pro-natalista de los gobiernos peronistas, que postulaban el crecimiento vegetativo como base del desarrollo económico, con un pilar en el fomento del mercado interno.

1. Por ejemplo, la Ley 11317 (que reemplazaba a la ley 5291 sobre el trabajo de mujeres y niños), que prohibía el trabajo durante seis semanas posteriores al parto y autorizaba el abandono del trabajo para la lactancia, también se condenaba el despido por motivo de embarazo. Luego de décadas de debate, en el año 1934 se sanciona la Ley 11.993, Régimen de Protección a la Maternidad, que establece el seguro por maternidad. Hasta entonces las licencias no eran pagas.

No obstante, si bien un acuerdo básico que se erigía en el clima político del momento consistía en la afirmación del rol de la familia (nuclear) en la sociedad y la valoración de la maternidad y de la infancia, existía un disenso y una disputa sobre los márgenes de la intervención estatal. Se daban diversos movimientos que afectaban a este “binomio”: la proyección de nuevos discursos acerca de la maternidad; nuevas corrientes educativas en relación con las mujeres; la profesionalización de la asistencia social y una nueva sensibilidad en torno a la protección específica de la infancia; y el movimiento de internacionalización de los derechos de los niños. Así, la infancia cobraba una nueva dimensión como sujeto, enlazándose el bienestar de los niños con el desarrollo del país ¿Es posible que el rol materno dejara su carácter ‘exclusivo’? ¿Afectaba ello la búsqueda de su protección por parte de las agencias públicas? Estos procesos son el antecedente más inmediato del período en estudio, en el que profundizaremos a continuación.

### **Sobre la construcción de “problemas” del trabajo y el no trabajo de mujeres y niños: los tópicos del “desarrollo” y las estrategias de asistencia social**

A partir del trabajo de archivo realizado, en base a un corpus documental compuesto por documentos de gestión de programas, debates parlamentarios, normativas y debates académicos, hemos procurado identificar ciertos tópicos propios del desarrollismo, que moldean los modos de construir y delimitar el problema del trabajo y no trabajo de mujeres y niños. Entendemos que dichos tópicos reinterpretan y elaboran en nuevas combinaciones los supuestos, concepciones y valores que históricamente estructuraron el cambio de la asistencia orientada al binomio madre/hijo, en un juego de conservación y traducción de los mismos. Hemos agrupado estos tópicos en torno a la preocupación común por el desarrollo nacional, eje organizador de debates e intervenciones que involucraron como sujetos/objetos de la política a los niños, las mujeres, las familias, las comunidades, su rol productivo, sus necesidades de reproducción.

### **El desarrollo, la población y la familia**

Según lo desarrollado por Felitti (2000), a partir de la dictadura militar del año 1966 pueden comenzar a advertirse mayor claridad en la orientación de la política de población. En el año 1969 nos encontramos con la realización de un Simposio sobre Población para Argentina, realizado por el Instituto Torcuato Di Tella, que reunió debates y profesionales del mundo académico y también de la administración pública. Las conclusiones de dicho encuentro redefinieron para entonces el campo de la política poblacional: la misma resultaba estratégica como factor geopolítico para el desarrollo del país. Por ello, debía exceder al mero control de la natalidad y exigía integrarse a un modelo global de desarrollo. Esto implicaba pensar no sólo el factor cuantitativo del crecimiento poblacional, sino además cualitativo: qué tipo de población se requería para el proyecto de desarrollo. El factor poblacional era puesto en cuestión internacionalmente y las recomendaciones de organismos externos para la agenda gubernamental latinoamericana incluyeron el control sobre la salud reproductiva, políticas educadoras sobre el trabajo doméstico y la crianza de los niños, teniendo como centro nuevamente a la mujer. Ésta asumió una responsabilidad nueva: la de ser punta de lanza, desde la familia a la comunidad, esta vez, para ser motor de cambio en un contexto de subdesarrollo.

Durante la década del sesenta, entonces, la necesidad de diseñar una política demográfica propia llegó a plasmarse en el “Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad” para 1971-1975 del gobierno militar de la autoproclamada Revolución Argentina, basado en las recomendaciones elaboradas por el Simposio realizado años antes. “Específicamente, se instaba a aumentar la natalidad y proteger a la familia numerosa, disminuir la mortalidad infantil y atender a la inmigración con una política selectiva” (Felitti, 2008: 520). El crecimiento poblacional se consideraba un factor de peso en la propia seguridad y autonomía del Estado.

La familia cobraba un papel destacado en tanto eslabón fundamental para el desarrollo nacional,

en lo que se fundó la necesidad de protegerla. Los programas sanitarios, educativos y nutricionales a menudo incluían una incitación a la participación comunitaria y familiar en el aprendizaje, que les permitiera resolver por su propia cuenta sus problemáticas, asumiendo por su rol protagonista en el desarrollo deberes y obligaciones bien determinados<sup>2</sup>. Si bien se apelaba a la familia en términos generales, el foco de la política pública estaba puesto sobre la madre, quien tenía el mandato de ser prolífica, y además debía cumplir ciertos preceptos en la crianza de los hijos (cumplir con la lactancia, ocuparse de la higiene y limpieza del hogar, etc.) (Torrado, 2003).

Si bien Felitti señala que estas afirmaciones no dieron, finalmente, origen a políticas duraderas, nos interesa su capacidad de fundar discursos y sentidos que serán parte de la configuración de políticas de asistencia al binomio madre y niño. Las preocupaciones por el desarrollo poblacional del país y el lugar de la mujer- madre en la tarea reproductiva, lleva a la afirmación conjunta de la existencia de un carácter macrosocial del subdesarrollo y la pobreza, y al mismo tiempo del rol preponderante de la responsabilidad familiar e individual en el postulado cambio comunitario.

### **El desarrollo y la mujer: la cuestión del trabajo y la formación**

“Al lema conocido ‘educar a una mujer es educar a una familia’, agregamos ‘educar a una familia es educar a la comunidad’. (...) Debemos asignar mayor importancia a la mujer en su lucha por estar incorporada”

Oficina Nacional de la Mujer, Ministerio de Trabajo, 1970. (“Evolución de la mujer en las profesiones liberales en Argentina. Años 1900- 65”)

Los debates académicos y en el ámbito de la gestión pública acerca de la intervención esta-

tal dirigida hacia la mujer tenían como centro la cuestión del trabajo, el cual se anudaba, también, con la preocupación por el desarrollo nacional. Asistimos, durante este período, a un aumento del empleo, mayormente en el sector terciario, de construcción y servicios. También se registró un crecimiento de los niveles de empleo femenino, que empezó a ser una evidencia y un dato que introducía nuevas preocupaciones y discusiones sobre el rol de la mujer en la sociedad.

Ya habíamos apuntado que los sentidos del trabajo femenino comenzaron a transformarse, desde su inconveniencia tajante, hacia la incorporación de una idea del trabajo de la mujer vinculado al progreso. No obstante, no debemos suponer que ante la evidencia del crecimiento del trabajo femenino, la afirmación del mismo como índice de desarrollo se diera de forma inmediata. La posibilidad de dislocación de la familia a partir del trabajo de la mujer, y con ello, de la comunidad y sociedad en su conjunto, era un peligro siempre presente. En esta tensión, la cuestión del trabajo fue tomando un sentido más afirmativo, enlazado con la necesaria formación que debía encarar la mujer para poder insertarse de modo virtuoso en el mercado laboral. Así, la secuencia desarrollo- formación- trabajo, es un eje que recorrerá debates y propuestas de acción en materia educativa y laboral, y discurrirá de forma paralela a la secuencia de mujer/madre- desarrollo- responsabilidad.

Como afirma un documento de 1970, de la Oficina Nacional de la Mujer, “la presencia de la mujer en el proceso socio- económico, es uno de los signos que caracterizan la época en que vivimos (...). La mujer moderna tiene ya abiertas todas las puertas que la llevan a la superación de su destino en el mundo actual”<sup>3</sup>. En este documento se emparenta a la figura de mujer con la de ciudadana y, en este sentido, se plantea que, como tales, ellas deben ejercer funciones respecto de la comunidad, con sus derechos y obligaciones.

2. De los documentos históricos relevados para este trabajo, se indagó sobre un Programa de Nutrición Escolar (1967), realizado en conjunto entre el Ministerio de Bienestar Social y el Ministerio de Educación. El mismo consistía en brindar una ayuda material (copa de leche en las escuelas), y elementos para que las familias y comunidades pudieran resolver el problema de la malnutrición –ligado al abandono escolar y la mortalidad infantil, según el Programa- por sus propios medios.

3. “Evolución de la mujer en las profesiones liberales en Argentina. Años 1900- 65”, Oficina Nacional de la Mujer, Ministerio de Trabajo de la Nación, 1970, página 8.

Uno de ellos es el trabajo. No obstante, diversos estudios de agencias internacionales (UNESCO, ONU) y nacionales (relevamientos de las oficinas de la mujer, por ejemplo), daban cuenta de que esta inserción se realizaba en condiciones de desigualdad, no sólo respecto de los varones (por el nivel de remuneración y el tipo de tareas), sino que además dentro del conjunto de las mujeres se comenzaban a advertir diferentes estratos sociales, distintas pertenencias de clase. En tanto se admitía que “la presencia [de mujeres es] cierta e insoslayable en la vida del trabajo”<sup>4</sup>, el Estado debía asumir la responsabilidad por las condiciones de esta inserción. Según el Ministro de Trabajo de la Nación, “el avance vertiginoso de una tecnología que requiere cada vez más el concurso de aptitudes de los que la mujer se encuentra singularmente dotada. Ello comporta la necesidad de un adiestramiento técnico e intelectual cada vez mayor, que sólo podrá alcanzarse con una programación adecuada en función de los requerimientos de los planes de desarrollo. Tengo la convicción de que la mujer tiene destinado un papel de responsabilidad insuperable porque agrega a obligaciones y deberes que como tal no puede transferir, nuevas responsabilidades que esta sociedad de cambio le adjudica, cada día más segura de su aptitud de asumirlas”<sup>5</sup>.

En esta cita podemos reconocer el modo en que se empalmaban las secuencias anteriormente señaladas: el trabajo femenino se admitía y era revestido por un sentido positivo, en tanto se ligaba al desarrollo nacional; por otro lado, el trabajo reproductivo, el rol de la mujer en tanto madre dentro de la familia, seguía siendo de relevancia para dicho desarrollo, y una tarea intransferible. Entonces, puesto que su inserción en el mercado laboral presentaba condiciones adversas y tenía el riesgo virtual de dislocación del tejido familiar -y, entonces, comunitario-, demandaba de parte

del Estado acciones para su regulación. Según los debates circulantes, estas acciones estaban ligadas a la capacitación de la mujer “para que pueda responder a las necesidades de desarrollo nacional, tenga mejores oportunidades de empleo y pueda contribuir en forma más eficaz al bienestar de la familia y la comunidad”<sup>6</sup>, velar por el cumplimiento de la legislación, ejecutar los planes de desarrollo y el estudio de los problemas de la mujer trabajadora.

Como hemos dicho, la valoración del rol productivo de la mujer convivía con la afirmación de la necesidad de su rol materno. Justamente es en los debates sobre la infancia y la minoridad, y no en los relativos a la mujer propiamente, donde aparece la afirmación de forma más pura de su rol “tradicional”. Los ejemplos son variados. En las Segundas Jornadas Interprovinciales sobre Minoridad se afirmaba que “la actividad laboral de la mujer menor se permitirá exclusivamente cuando ello no afecte en lo más mínimo su normal desarrollo físico, moral e intelectual”<sup>7</sup>. Por otro lado, el Anteproyecto de Familias Sustitutas para menores privados de su medio familiar normal, expresaba que los niños precisan de figuras adultas significativas y al desarrollar esta idea hacía pie en el rol de la madre en estas familias sustitutas para revertir las “patologías familiares” de los niños participantes del proyecto: “La ‘madre’ desarrollará todas las actividades comúnmente denominadas «quehaceres domésticos» (...). El ‘padre’ (marido legal de la madre) deberá estar ocupado en tareas exteriores y se comprometerá a participar en las actividades de la pequeña familia (comidas, festejos, viajes, recreación, reparación y mantenimiento del hogar, organización del presupuesto familiar, etc.)”<sup>8</sup>. Finalmente, otro estudio de orden académico diferenciaba la función materna como el rol afectivo y de amor dentro de la familia y la del padre como la de autoridad.

4. Seminario Regional sobre el papel de las Oficinas de la Mujer en los Ministerios de Trabajo, Secretaría General de la OEA, 1971. Extracto del discurso del ministro de trabajo argentino, página 3.

5. *Idem*.

6. *Idem*, página 158.

7. Jornadas Interprovinciales de la Minoridad. Gobierno de Entre Ríos, 1969. Página 53.

8. Anteproyecto de Familias Sustitutas para menores privados de su medio familiar normal. Ministerio de Bienestar Social, Buenos Aires, 1971.

También en el desarrollo del texto, se establecía una correlación entre el tipo de madre (soltera, viuda, divorciada, madrastra, adoptiva) y el tipo de patología de los hijos<sup>9</sup>. Así, podemos observar que, pese a que las mujeres asumían nuevos roles vinculados al mundo del trabajo y el pregonado desarrollo nacional incluía una valoración de la mujer como trabajadora, se ensalzaba al mismo tiempo su necesario rol materno para el futuro de la nación, muchas veces retomando nociones tradicionales de la familia y la mujer.

Se presenta la sospecha, entonces, de que esta doble afirmación lejos de ser armónica, se ha constituido de forma conflictiva. Los interregnos en las discusiones, las tensiones en el debate, se expresan en la siguiente cita: "parece haber una tensión entre los valores tradicionales que han formado a la mujer y los nuevos anhelos que se despiertan en su interior al contacto de un mundo de mutación. (...) Los temores son así pilares de este edificio: temor de que pierda su femineidad, de que se dañe el cuerpo de la que será esposa y madre, de que se extravíe en el mundo ese ser 'privilegiado' cuyo fin es completar y satisfacer al hombre y procrear sus hijos"<sup>10</sup>.

Entonces ¿cómo se planteaba la intervención estatal ante el riesgo y la potencialidad advertidos en el trabajo femenino? Las formas de intervención estatal que cobraban predominancia ante este cuadro de situación seguían tres líneas básicas. En primer lugar, se imperaba a que el Estado velara por la aplicación efectiva de la legislación y que ciertas agencias públicas, como las Oficinas de la Mujer, debían ser activas en la promoción de nueva legislación. En segundo lugar, se destacaba la necesidad de desarrollar políticas de educación y formación para capacitar a las mujeres en las nuevas exigencias del mercado laboral, para que pudieran tener

una inserción más ventajosa. Finalmente, se advertía la necesidad de mejorar el sistema de guarderías y centros infantiles, en pos de que el rol materno no resultase un obstáculo a la hora de insertarse laboralmente (y que ésta participación asalariada no dificultara dicho rol, al mismo tiempo).

Es así que en el año 1958, durante el gobierno de Frondizi, se creó la Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer, como parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esta oficina se mantendría en el tiempo, variando su denominación a través de los gobiernos, mas no sus atribuciones<sup>11</sup>. Durante el período se crearon diversos subsidios familiares y se generaron acciones sobre las licencias por embarazo: en 1961, durante el gobierno de Frondizi, se estableció la licencia con haberes por 84 días por embarazo, para la administración pública, así como se permitió la reducción de una hora de la jornada destinada a la lactancia; en 1968, durante el gobierno de Onganía, se prohibió el trabajo en relación de dependencia durante los 45 días previos y posteriores al parto; en 1973, durante la presidencia de Lanusse, se habilitó la reducción de una hora para la madre lactante. Por otro lado, la única actividad laboral femenina legislada fue la de empleada doméstica durante la década del '60 y no se realizaron acciones para equiparar de modo efectivo las remuneraciones (Novick, 1993). Así, ante el crecimiento del empleo, se desplegaron diversas acciones protectoras del rol reproductivo de la mujer, que priorizaban la conservación de la unidad madre-hijo.

Por otro lado, existieron diversas acciones formativas dirigidas especialmente a las mujeres, pues la capacitación resultó una constante como estrategia de igualación de las mujeres en el mundo laboral, ante la desigualdad de tareas y remuneraciones<sup>12</sup>. No obstante, los programas

9. "Problemática de la minoridad y la familia en situación irregular", Anibal Peralta García. Centro de Investigaciones sobre la Minoridad y la Familia. Universidad Nacional de Catamarca, 1972.

10. "Diagnóstico de la situación de la mujer en el momento actual". Anabella Teresa Yañez, Instituto de Acción Social y Familiar. Mendoza, 1972. Página 8.

11. Con el gobierno de Illia esta dependencia pasó a llamarse Departamento de la Mujer y luego, a partir del período denominado como Revolución Argentina, se constituyó como Oficina Nacional de la Mujer.

12. Algunos de los trabajos relevados donde se trata específicamente este tema son: "Coloquio Internacional sobre Educación de la Mujer. Perspectivas de Empleo para alumnas de escuelas secundarias", del Centro regional de Ayuda Técnica, Agencia para el Desarrollo internacional, 1971; "Formación Profesional para la mujer", L. Chang, M. A. Ducci, Cinterfor, Montevideo, 1976; "Posibilidades de educación, formación y empleo ofrecidas a las mujeres", de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, Ministerio de Cultura y Educación, Buenos Aires, 1975; "Decimonovena Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres", Secretaría General de la OEA, Washington, 1979; "Coloquio internacional sobre educación de las mujeres", Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas, Francia, 1970; "La mujer entre el hogar y el trabajo", Viola Klein, Saggiario S.A., España, 1967.

de formación que hemos indagado tenían como población destinataria un grupo particular de mujeres: las mujeres pobres. De acuerdo al informe citado de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, del año 1975, los programas de formación se promovían en zonas donde se requería mano de obra especializada, de poca densidad poblacional, barrios obreros, grupos con problemas socioeconómicos y buscaban atraer población marginada, de villas de emergencia y zonas de frontera o difícil acceso. En consonancia con ello, indagando sobre el Programa “Centros de Capacitación para la Mujer sin requerimientos de escolaridad previa en medios rurales y periurbanos”, éste buscaba brindar servicios educativos para el hogar, a fin de facilitar el aprendizaje de diversos “adiestramientos”<sup>13</sup>. Este Programa se dirigía a mujeres desde los 15 años de edad que “desarrollaban actividades ocupacionales diversas, en condiciones precarias y sin calificación alguna; otras simplemente atendían o colaboraban en la atención del hogar. (...) Las encuestas mostraban que las jóvenes deseaban practicar un trabajo útil, pero por su escolaridad no tenían acceso a unidades del sistema”<sup>14</sup>. En este sentido, se promovía el aprendizaje de actividades *prácticas*, promocionando “aptitudes de eficiencia económica”<sup>15</sup>. Entonces, los objetivos del Programa, que consistía en el dictado de cursos, se basaban en “1- capacitar y adiestrar a adolescentes, jóvenes y mujeres adultas sin escolaridad previa para el ejercicio de un oficio o simplemente para incorporarlas eficientemente a una actividad productiva familiar y socialmente útil. 2- mejorar para una calificación ocupacional acorde con inclinaciones naturales, experiencias y capacidades a quienes ya se desempeñan precariamente en campos laborales de bajos ingresos”<sup>16</sup>. Los cursos a dictar se vinculaban a ciertas tareas propias del ámbito doméstico, como tejido, bordado, cocina, economía doméstica. Además, se brindaban charlas de educación para la salud cuyos ejes temáticos abordaban principalmente los cuidados

del embarazo, del parto y del niño en sus diferentes etapas evolutivas, el tratamiento de enfermedades, la alimentación de la familia y la economía doméstica.

Retomando nuestro problema de indagación, estas intervenciones reconocían la autovalía de las mujeres y su capacidad de sostenerse por el trabajo propio (ya no del trabajo de otros o de la asistencia pública). No obstante, al mismo tiempo, un límite irresuelto de las mismas estuvo dado por la maternidad: la reconocida capacidad de autovalerse de las mujeres no se presentaba con la fuerza de un imperativo, como parte de las obligaciones de la mujer, de aquello que se espera de ella en la reproducción de la familia y la sociedad. Es decir que podemos destacar la disolución de la idea de binomio madre/niño, mas esto no conlleva una pérdida de centralidad del rol de la mujer en el hogar, pues ello continuaba tensionando su lugar en el mundo del trabajo asalariado. Justamente las protecciones del orden de la seguridad social se realizaron sobre el acto reproductivo fundamental: el embarazo y el parto. Las intervenciones vinculadas a servicios como jardines maternales y centros infantiles se sucedieron en el período, pero vinculados a programas ligados a la cartera de Acción Social, y no al trabajo. En el campo de la formación sucedió algo similar, ya que los programas realizados tenían como población destinataria a las mujeres de ciertos estratos de los sectores populares y sus propósitos combinaban el aprendizaje de oficios con la enseñanza de contenidos propios del ámbito doméstico.

Es notable que dichas protecciones no fueron más allá de cierta influencia sobre el período de embarazo y la lactancia para el caso de la seguridad social y se abordó de modo muy limitado la cuestión del cuidado de los niños durante la infancia. Además, en el caso de las mujeres pobres, empleadas en condiciones precarias, sin el alcan-

13. Se obtuvo información de este Programa a partir del informe de su prueba piloto en la Pcia. de Neuquén, realizado por el Consejo Provincial de Educación, en 1972. No obstante, la experiencia se habría desarrollado desde 1963.

14. Servicios Educativos para el Hogar, Consejo Provincial de Educación de Neuquén, 1972. Página 2.

15. *Idem*, página 159.

16. *Idem*, página 159.

ce de la previsión social, el trabajo productivo parecía agregarse al reproductivo. Cabe destacar que los dispositivos, que vendrían a fortalecer la inserción laboral de las mujeres (y por tanto, su autovalía), implicaban intervenciones educadoras sobre el trabajo propiamente reproductivo. Esto quiere decir que se reconocía la capacidad de trabajo de las mujeres por fuera del hogar, y al mismo tiempo se reafirmaban sus obligaciones en tanto responsable de la dinámica del hogar y la familia.

Las relaciones conflictivas entre el trabajo productivo y el reproductivo, a diferencia del período previo brevemente repasado, no se desarrollan desde la separación y distancia de estos ámbitos, sino desde su confluencia: desde las protecciones en el ámbito laboral para el desarrollo de tareas reproductivas, o bien, incorporando en el hogar ciertos modos lábiles de trabajo. Las políticas de seguridad social, cuyo fundamento era la protección de la maternidad, ofrecían ciertas garantías para sostener el trabajo asalariado de las mujeres. La formación y capacitación, por otro lado, estando dirigidas al ámbito del trabajo, se volcaban hacia el territorio de lo doméstico y no brindaban garantías en el ámbito reproductivo para el sostenimiento de la inserción laboral.

### **El desarrollo y el niño: la cuestión de la familia y la Nación**

Si la mujer y la familia resultaban centrales para el desarrollo, esto se debía a la necesidad de protección de un sujeto que no podía hacerlo por sí mismo: el niño. Principalmente se definía al niño por su edad y por la etapa de su desarrollo biológico y madurativo, siempre en relación con la figura del adulto. En los documentos indagados, la familia aparecía como un núcleo fundamental en la crianza y educación de los niños, referidos como el futuro de la nación. La infancia constituía un "sujeto de educación [y ello] requiere pre-

sencia del educador (padre, madre, otros familiares, maestros, demás adultos que lo rodean) para que logre la perfección de sus potencias en las etapas de desarrollo"<sup>17</sup>. Estas potencias podían verse amenazadas por los riesgos de una inadecuada crianza, lo cual podía, a su vez, perjudicar a la sociedad toda: "(...) es acertado pensar que cualquier programa preventivo no se planifica ni ejecuta en beneficio único de los niños y los jóvenes, sino como medida preventiva de mayores problemas que podrían afectar a la sociedad en el presente o en el futuro. Es por ello que previamente debemos considerar la responsabilidad social respecto de la minoridad (...)"<sup>18</sup>.

Si bien los daños en la crianza podían revertir en perjuicios para la sociedad, la responsabilidad que ésta debía asumir en el desarrollo de los niños resultaba secundaria, sólo en caso de que sus adultos responsables no cumplieran sus deberes: "Cuando la tarea del adulto que lo rodea no existe, o es negativa, el menor cae en desviaciones de su formación, hecho que exige que la sociedad responsable salga en su ayuda para evitar no sólo el deterioro del menor, sino también para evitar que se malogre la ordenada vinculación comunitaria"<sup>19</sup>.

Considerándose la familia como "el grupo matriz donde el menor incorpora las partes que dirigirán su comportamiento social", se tornaba preciso cierto control de la estructura familiar, para que éste no suscitara "disturbios de la personalidad", en caso de resultar inadecuada. La estructura modelo estaba definida por "un núcleo parental estable y completo, es decir, con ambas figuras parentales"<sup>20</sup>. Es destacable el énfasis que en diversos documentos se realiza sobre el cuidado de la infancia (categorizada bajo el término de minoridad) a partir de la figura de los padres e introduciendo el rol de la comunidad. En función de esto, es dable citar el siguiente fragmento de un documento relevado:

17. "Problemática de la minoridad y de la familia en situación irregular". Anibal Peralta García, Centro de Investigaciones de la Minoridad y la Familia. Universidad Nacional de Catamarca, 1972. Página 3.

18. *Idem*, página 154.

19. *Ibidem*

20. Una aproximación al problema de la vagancia en menores varones, Ministerio de Bienestar social. Dirección General de la Minoridad y la familia. 1970. Página 3.

“La protección de los menores es en efecto formación y esta definición primera importa conducta y ejemplo de comunidad. Ésta es la única posición correcta para enfocar el problema. Ésta es la única manera de superar el desborde. Lo demás son paliativos o desviaciones de mala fe. (...) Hay que definir las obligaciones de los mayores, hay que definir las y hay que exigir su cumplimiento para que pueda tener vigencia el derecho de los menores. (...) Entiendan los argentinos que sin el conocimiento y los actos positivos de los padres, sin la colaboración de las entidades culturales, sin la conciencia en las fuerzas económicas de su papel en este aspecto, sin el ajuste general de todos los modos de vida de la comunidad (...). Sin todo eso y sin una ahincada, tesonera y constante obra para afirmar la familia y para consolidar el hogar, dentro de los principios tradicionales de nuestra cultura occidental, no habrá ni leyes ni organismos públicos o privados capaces de resolver, cualquiera sea la obra de asistencia o tratamiento que se puedan realizar, la situación actual que nos angustia (...)”<sup>21</sup>

La comunidad se constituía como un espacio en el que era posible encontrar fuentes de desviación para la infancia, con su consecuente riesgo de derivar en males sociales, siendo de los padres la responsabilidad primaria de proteger a los niños. Quedaba clara la necesidad de protección, pero por parte del ámbito privado: familiar y comunitario. El rol del Estado parecía ser de acompañamiento y de respuesta secundaria ante la falla del ámbito propio, natural, de desarrollo de los niños. La valoración de la familia nuclear y del mantenimiento del vínculo entre los padres se figuraban como fundantes de una buena estructura familiar para la crianza, y el Estado debía vigilar, diagnosticar e intervenir eventualmente en el vínculo entre los padres y en el de estos y sus hijos, de modo de que se mantuviera el desempeño de las responsabilidades paternas<sup>22</sup>. Mientras que el discurso del desarrollo parecía resquebrajar el

binomio madre- hijo, al comenzar a configurar un campo específico de la mujer como objeto de discursos, políticas, acciones, etc., cuando el problema de debate e intervención es la infancia (categorizada como minoridad) el discurso se torna más compacto, y la responsabilidad se ubica en la familia (nuclear tradicional). Se reinstala un rol tradicional de la mujer que convive con aquel modernizador y renovador del desarrollismo, al que le corresponde el cuidado y los afectos, a diferencia del padre quien asumiría la autoridad y provisión material de los hijos.

Así distribuidos los roles del mercado, la familia y el Estado, la acción de asistencia pública estaría ligada a la “compensación de las carencias eventuales”<sup>23</sup> y, de forma primordial, se asentaría en una intervención esencialmente formativa/educadora, presentando el Estado un rol subsidiario. En los documentos trabajados aparece cierta distinción entre las acciones asistenciales y las acciones de largo plazo, formativas, que se presentarían como estructurales: “es menester corregir las causas profundas del mal, tomando decisiones que respondan a objetivos y políticas claras (...) a fin de ir desplazando las acciones meramente asistenciales de protección de menores, reemplazándolas por aquellas que signifiquen una recuperación permanente y dignificadora de quienes no han tenido o no han sabido conservar los recursos personales para afirmarse progresivamente por sí solos, en la vida como personas cabales. Pensamos que en la solución integral del problema del menor, no puede estar ausente el problema de la familia, sobre la que se debe actuar para lograr, en los casos, su restitución de manera que en un momento dado asuma toda su responsabilidad”<sup>24</sup>.

En este sentido, las explicaciones a las problemáticas de la niñez que se concebían como estructurales estaban ligadas al ámbito familiar: las causas del problema de la “vagancia”, del abandono es-

21. Primera Reunión Nacional de Organismos Provinciales, Consejo Nacional de Protección de Menores, 1958. Página 23.

22. “Internados de Bienestar infantil”. OEA, Instituto Interamericano del niño. 1960.

23. Idem, página 26

24. Jornadas Interprovinciales de la Minoridad. Gobierno de Entre Ríos, 1969. Página 3.

colar, de la desnutrición, entre otros, se explicaban por estructuras familiares inadecuadas para la crianza. Entonces, las acciones del Estado se dirigían, desde la cartera de Salud y Educación, a dicho ámbito: al de las prácticas y hábitos de las familias de los sectores populares, sector social en que las familias tendrían mayores riesgos de salirse del modelo definido como propicio para la crianza (tanto por sus recursos materiales, como por sus hábitos y prácticas, según hemos analizado en el punto precedente) Así, lo económico aparecía como contingente y eventual: la asistencia material quedó relegada a un segundo plano, además de que, en lo discursivo, se entendía como una acción que no alteraba la problemática de base que se expresaba en las prácticas y la cultura de las comunidades.

Finalmente, otro tipo de intervenciones públicas se dirigieron a las situaciones de 'abandono' del menor por parte de las familias y se vinculaban a la internación en instituciones cerradas. En estas situaciones, aparecía un elemento interesante en relación con el trabajo realizado por menores: el mismo se concebía como "complemento de su formación integral"<sup>25</sup>, y se contemplaba la posibilidad de realizarse en los mismos establecimientos asistenciales. Diversas experiencias citadas en las mencionadas Jornadas Interprovinciales de la Minoridad referían a pequeños hogares convivenciales para adolescentes mayores a 14 años, en los que, con su trabajo, los mismos mantenían ciertos costos de la vida cotidiana. El trabajo realizado vendría a subsanar los daños "morales" de la situación de abandono, creadora de desviaciones en la conducta. El trabajo aparecía como reparador una vez que se rompía el vínculo con la familia y como formador de capacidades en el crecimiento de los niños y en el tránsito hacia la juventud, admitiendo incluso el trabajo de niñas y adolescentes<sup>26</sup>.

## De estrategias en el margen y en el núcleo del desarrollo, límites y suturas. La política de asistencia social, el trabajo y la vida

Luego de este recorrido, reflexionaremos, entonces, sobre los modos en que las políticas de asistencia han participado de los procesos de definición social de la autovalía y dependencia legítima de la madre y el niño. Comprendemos que la definición de ambos términos implica la delimitación de dos espacios en sentido ideal: aquello que es propio del ámbito del trabajo y aquello que puede sustraerse al mismo. En este orden, nos preguntamos: ¿cómo se constituyen los límites entre el ámbito del "trabajo" y de la "vida"? ¿cómo participa la asistencia social, con sus diversas modalidades de intervención, en la privatización o socialización de dichas esferas?

La caracterización del sector de la asistencia durante el desarrollismo permite visibilizar que no al interior del período no se han dado cambios sustantivos de enfoques, sujetos de la acción y objetivos en lo que hace a las políticas implementadas<sup>27</sup>.

En términos de asistencia material, la misma tuvo un carácter acotado no sólo en su duración, entendida como provisoria, sino también en su alcance en la satisfacción de necesidades (asociadas a la situación nutricional y sanitaria)<sup>28</sup>. Su carácter ha sido residual, en tanto el Estado adopta la responsabilidad de intervención ante la falla de los responsables 'naturales' (familia y comunidad) y, además, particularista, puesto que también se fundaba en la definición específica de momentos de la vida o situaciones familiares determinadas, para la selección de los sujetos merecedores (menor desvalido, ancianos, madres solteras, etc.), así como de las necesidades que contempla. Pese a

25. Idem, página 53.

26. En las Jornadas Interprovinciales de la Minoridad antes citadas, se dicta un taller específico sobre las potencialidades del trabajo de niñas en el contexto de internación, tomándolo como un "capítulo" aparte y particularizado dentro del trabajo de menores.

27. Entendemos que es posible advertir ciertas particularidades y diferencias entre los distintos gobiernos en los alcances de ciertos programas y en las perspectivas de mayor o menor plazo para ponerlas en marcha. No desarrollamos este punto pues requiere un análisis pormenorizado, que excede el objetivo del presente trabajo.

28. Así encontramos el Programa de Asistencia Materno-Infantil durante la presidencia de A. Frondizi, que llegó a un punto máximo de cobertura de 15.000 familias en el año 1960; el Plan Materno-Infantil de Atención de la Salud, durante la presidencia de Illia. Durante los gobiernos de Onganía y Lanusse encontramos los diversos programas nutricionales que brindaban complementos dietarios a familias pobres, mediante la prestación directa o a través de establecimientos educativos, los subsidios de emergencia transitorios del Ministerio de Bienestar Social y los "servicios de apoyo familiar" de la Subsecretaría del Menor y la Familia, a familias "carenciadas", "de grupos vulnerables", como mujeres embarazadas, madres lactantes y niños, por los cuales éstas recibían orientación y un almuerzo diario. Finalmente, en el tercer gobierno peronista encontramos el Programa Ejecutivo de Salud de la Madre y el Niño, por el cual se entregaba leche en polvo a niños menores de 5 años de edad de los grupos sociales "más expuestos" a riesgos sociales.

la vocación tecnocrática del período, no se logró hallar registro alguno de mecanismos que orientaran el otorgamiento de dicha asistencia material, que determinaran o ‘midieran’ esas necesidades elementales a las que responder, o que definieran a la población objetivo, generalmente identificada con categorías vagas y pertenecientes al universo del sentido común. Las ‘madres solteras’ y ‘desamparadas’ resultaban categorías recurrentes en normativas, reglamentos y documentos de gestión. Otras categorías estaban dadas por ‘carenciados’, ‘más expuestos’, o zonas territoriales bien delimitadas (villas de emergencia, zonas de frontera, etc.). Con tales contenidos, la definición de la legitimidad de esta dependencia estatal se asentaba, por un lado, en la situación de emergencia económica y material de las familias, y, por otro, en las situaciones particulares que pudiera atravesar una estructura familiar determinada, que la alejara del modelo ideal biparental. El merecimiento radicaba en el carácter transitorio de la situación de carencia, lo cual conllevaba, entonces, una afirmación de la autovalía basada en el trabajo asalariado como normalidad; o bien en una excepción a la regla, la contemplación de los casos de estructuras familiares cuyo único sostén fuesen las madres, con el potencial perjuicio que ello podía constituir para el norte del desarrollo.

En este orden, el mayor énfasis estaba puesto en las intervenciones reunidas bajo la idea de “desarrollo comunitario”, con un corazón signado por el carácter formativo y educador de prácticas familiares y comunitarias, en nuestro caso el trabajo productivo y doméstico de la mujer, y la formación para el trabajo en el caso de los niños y jóvenes en situación de riesgo. Formaban parte de esta estrategia los diversos planes y programas de formación profesional destinados a mujeres de los asentamientos populares, ya sea bajo la forma de escuelas- taller (como durante el tercer gobierno peronista), o bien como parte de intervenciones más generales en espacios territoriales delimitados (desplegado con mayor intensidad durante los gobiernos de Onganía y Lanusse). En este marco aparece un movimiento que podríamos nombrar como de ‘captación de lo doméstico’. En las argumentaciones exploradas, la asistencia material quedaba limitada a un

rol secundario respecto de estas intervenciones, pues éstas tenían la potencialidad, de acuerdo a los tópicos desarrollados anteriormente, de generar un cambio más “estructural” en las comunidades. Se trataba, pues, de “enseñar a pescar y no de dar el pescado”. Asimismo, como habíamos apuntado, el trabajo tenía un valor moralizante, en situaciones por fuera de la norma, en la que quedaban comprendidas una serie numerosa de familias pobres (madres jefas de hogar, familia nuclear numerosa, mantenimiento de la vida vecinal, etc.). La potencial degradación moral de estructuras familiares por fuera del ideal nuclear biparental, podía combatirse a través del trabajo. Ahora bien, la promoción de espacios de formación y capacitación de diverso tipo, presentaban como común denominador que, mayormente, se dirigían a las mujeres que se encontraban por fuera del mercado laboral formal. Por otro lado, el tipo de contenido impartido quedaba relegado a ciertos oficios ligados a lo doméstico y a los saberes “propios” de lo femenino, cuando no estuviera dedicado exclusivamente a la crianza y la familia. En este sentido, estas políticas sostenían o promovían para las mujeres de los sectores populares la realización de un trabajo ligado a las esferas de la comunidad y la familia, un trabajo no formal. Trabajo a destajo, realización de ciertas tareas laborales en el domicilio o en el barrio, podían ser resultados posibles. Por otro lado, la moralización en torno al modelo de familia, de crianza, de infancia y la realización de tareas de cuidado y de reproducción.

¿Constituían estas intervenciones una política de retiro de las mujeres del circuito laboral? Por un lado, la asistencia material no constituía un reaseguro para conservar el rol doméstico de las mujeres, protegiéndolo de la salida de la mujer al mercado laboral. Más allá de las intervenciones formativas, las mujeres de los sectores populares continuaban trabajando en distintos sectores económicos, mayormente fuera de la economía formal. Para estas mujeres no existían protecciones públicamente sancionadas a su rol materno, sino un llamado a su ejercicio, más allá de su situación laboral, configurando una “doble jornada”. Los límites entre el “trabajo” y la “vida” resultan sumamente lábiles en estas configuraciones, ge-

nerando un efecto más bien privatizante en las relaciones laborales, pues no se dan en relación a las mismas procesos público- institucionales de regulación. Es decir, se abre la puerta a un trabajo sin protecciones, marcadamente mercantilizado. Hallamos, entonces, procesos de apuntalamiento de la autovalía de las mujeres que asumen, sin embargo, contenidos equívocos acerca del trabajo en tanto empleo, del vínculo con el trabajo reproductivo, de su relación con procesos de socialización de riesgos. Aquellas intervenciones más directamente dirigidas a la promoción del trabajo, como pueden ser las formativas, contienen significaciones que cualifican a la mujer en su trabajo reproductivo, admitiendo la posibilidad de realizar trabajos desde el hogar. Por otro

lado, las políticas de seguridad social instalan protecciones legitimadas sobre la importancia socialmente asignada a la maternidad, no obstante lo cual, pese a su corto alcance, socializan tareas vinculadas a lo reproductivo, permitiendo a la mujer participar en el mercado laboral con mayores derechos.

En este proceso, la asistencia constituyó un sector de políticas que conservó una modalidad clásica de definición de los sujetos de la misma y de provisión de bienes de acuerdo a necesidades estrictamente definidas. Evidentemente la misma no resultaba estratégica en los términos en que estaban definidos los tópicos del desarrollo y la acción pública para con él.

## Bibliografía

- Biernat, C., Ramacciotti, K. (2008): “*La tutela estatal de la madre y el niño en la Argentina: estructura administrativa, legislación y cuadros técnicos (1936-1955)*”. Revista Historia, Ciencias, Saude. N°2. Río de Janeiro.
- Carli, S. (2002): *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Cosse, I. (2006): *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar 1946- 1955*. Fondo de Cultura Económica - Universidad de San Andrés, Buenos Aires.
- Cosse, I. (2010): *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta*. Ediciones Siglo XXI, Buenos Aires.
- Darre, S. (2008): *Maternidades inapropiadas. La construcción de lo “inapropiado” y sus transformaciones en cinco dispositivos pedagógicos. Buenos Aires 1920 - 1980*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Programa de Doctorado en Ciencias Sociales.
- Felitti, K. (2008): “*Natalidad, soberanía y desarrollo: las medidas restrictivas a la planificación familiar en el tercer gobierno peronista (Argentina, 1973-1976)*”. Estudios Feministas. Número maio-agosto. Florianópolis, Brasil.
- Felitti, K. (2012): “*En defensa de la libertad sexual: discursos y acciones de feministas y homosexuales en los '70*”. Temas de Mujeres. Año 2 N°2. Centro de Estudios Históricos e Interdisciplinario Sobre las Mujeres Facultad de Filosofía y Letras Universidad Nacional de Tucumán.
- Felitti, K. (2000): “*El placer de elegir. Anticoncepción y liberación sexual en la década del '60*”. En Gil Lozano, F. et alii, *Historia de las mujeres en Argentina. Siglo XX*. Taurus, Buenos Aires.
- Felitti, K. (2004): “*Una Política Demográfica Nacional: debates y repercusiones del Simposio sobre Política de Población para la Argentina (1969)*”. VIII Jornadas Argentinas De Estudios De Población, Asociación de Estudios de la Población Argentina (AEPA)
- Isuani, E. (1989): *Estado Democrático y Política Social*. Eudeba, Buenos Aires.
- Nari, M. (2004): *Políticas de Maternidad y Maternalismo Político*. Buenos Aires, 1890-1940. Biblos, Buenos Aires.
- Novick, S. (1993): *Mujer, Estado y políticas sociales*. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- Tenti Fanfani, E. (1989): *Estado y pobreza: estrategias típicas de intervención/1*. Centro Editor de Latinoamérica, Buenos Aires.
- Torrado, S. (2003): *Historia de la Familia en la Argentina Moderna (1870- 2000)*. Ediciones De la Flor, Buenos Aires.
- Torrado, S. (2007): *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario*. Una historia social del siglo XX. EDHASA, Buenos Aires.

